

## **BASES LEGALES SORTEO: UN SERVICIO DE PLANCHADO Y LIMPIEZA EN EL HOGAR DE 3 HORAS**

### **1. EMPRESA ORGANIZADORA.**

La entidad organizadora del sorteo celebrado el día 8 de marzo de 2021 es la empresa ALARES HUMAN SERVICES S.A (en adelante abreviadamente "**ALARES**"), inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid al tomo 13.966, folio 119, hoja número M-228869, con C.I.F. n° A-82277963.

### **2. PLAZO.**

El plazo para participar es desde el día 01 de marzo al día 05 de marzo de 2021, ambos incluidos.

Las participaciones realizadas con posterioridad a la fecha de finalización no serán tenidas en cuenta a la hora de realizar el sorteo.

### **3. PARTICIPANTES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

La participación en el sorteo se realizará de forma gratuita y voluntaria. Para poder participar es necesario tener más de 16 años y residir en territorio español.

Para participar será necesario:

- Seguir la cuenta @tiendaalares en Instagram.
- Dar like a la foto que anuncia el concurso.
- Escribir un comentario etiquetando a un amigo o amiga.

Durante el plazo de participación se podrá participar tantas veces como desee.

En ningún caso se permitirán comentarios cuyo contenido se considere inadecuado o pueda considerarse ofensivo, injurioso o discriminatorio. En el caso de que desde **ALARES** se adviertan comentarios con contenidos ofensivos, se reserva el derecho de eliminar dichas publicaciones y descalificar del sorteo a los participantes autores de los mismos.

La participación en el sorteo implica que el participante respeta y cumple las condiciones de Instagram. Instagram no patrocina, avala o administra este sorteo ni está asociado al mismo.

### **4. OBJETO DEL SORTEO.**

Una vez finalizado el plazo de participación, se sorteará un servicio de planchado y limpieza en el hogar, de tres horas, valorado en 49 euros. El premio es intransferible y no se podrá canjear por dinero ni por otro servicio. La participación en este sorteo implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

### **5. SORTEO.**

El sorteo se realizará de forma pública el día 8 de marzo de 2021 a las 12:00 horas. Se llevará a cabo a través de la plataforma <https://www.app-sorteos.com>, garantizando así que el ganador sea elegido de forma totalmente aleatoria entre los participantes.

ALARES realizará el presente sorteo en condiciones de igualdad de oportunidades y buena fe, por lo que se reservará el derecho de excluir del mismo a cualquier participante que incumpla las bases legales en cualquiera de sus apartados. Si la irregularidad fuera detectada con posterioridad a la entrega del premio, ALARES se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales correspondientes.

#### **6. GANADOR Y PREMIO.**

El ganador, así como el suplente en caso de ser necesario, será publicado en el perfil de la cuenta @tiendaalares de Instagram, a través de una historia/post en el que se le mencionará para que en el plazo de 72 horas contacte con **ALARES** a través de la cuenta de Instagram @tiendaalares.

Si pasadas las 72 horas desde la publicación y mención, el ganador no ha contactado con **ALARES** en la forma indicada, el premio se otorgará al primer suplente, a quien se le hará mención. El suplente tendrá el mismo plazo de 72 horas para comunicarse con **ALARES**.

#### **7. PROTECCIÓN DE DATOS.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en toda aquella legislación que sobre la materia se desarrolle, las empresas del **GRUPO ALARES** se comprometen a que los datos que pudiera conocer permanezcan secretos y a cumplir con las medidas de seguridad que a estos efectos se tienen establecidas. Los participantes podrán encontrar más información disponible acerca de nuestra política de protección de datos en <https://www.tienda.alares.es/index.php/politica-de-privacidad>.

#### **8. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.**

Las presentes bases del sorteo se regirán e interpretarán por la ley española, por lo que ambas partes se someten al Fuero y Jurisdicción de los Tribunales de Madrid-Capital, para cualquier divergencia que pudiera surgir entre las mismas.